

# POLÍTICA DE PREVENCIÓN de Riesgos Psicosociales

## Objetivo

Establecer los lineamientos y compromisos para prevenir los factores de riesgo psicosocial y promover un entorno organizacional favorable conforme lo establece la **Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018: Factores de Riesgo Psicosocial en el Trabajo**.

## Alcance

Aplicable a todo el personal de las empresas del grupo KUA, quienes se obligan en todo momento a desempeñarse conforme a los lineamientos que ésta política contiene.

## Factores de Riesgo Psicosociales

Son condiciones organizacionales y psicológicas del trabajo, las cuales, pueden ser positivas o negativas.

Son condiciones psicológicas laborales positivas las trabajo, las cuales, pueden ser positivas o negativas y de clima laboral que facilitan el trabajo, el desarrollo de las competencias personales y elevan los niveles de satisfacción laboral.

Las condiciones psicológicas laborales negativas como el exceso de trabajo, niveles bajos de comunicación y los conflictos interpersonales, pueden convertirse en factores de riesgo psicosocial y provocar respuestas de inadaptación, de tensión y de estrés que pueden influir de manera negativa en la salud, en el rendimiento y en la satisfacción laboral de los colaboradores.

## Lineamientos y Compromisos

- 1 Es responsabilidad de todos los colaboradores de KUA, conocer, entender y aplicar esta política en su lugar de trabajo, considerando que la participación de todos es importante para lograr un entorno organizacional digno y sano.
- 2 Los colaboradores deberán contribuir en el proceso de identificación de los factores de riesgo y en la evaluación del entorno organizacional a través de su participación en los cuestionarios establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-035.
- 3 Es compromiso de la empresa difundir la presente política, realizar acciones de sensibilización y proporcionar información relativa a la NOM-035. Es responsabilidad de todos los colaboradores participar en dichas acciones.
- 4 Es obligación de supervisores, gerentes y directores tener conocimiento de los lineamientos establecidos en la NOM-035, aplicar esta política, aclarar dudas y predicar con el ejemplo.
- 5 En KUA no es tolerable ningún tipo de discriminación laboral, ya sea por raza, edad, sexo, nacionalidad, religión, orientación sexual, estado civil, filiación política, condición física o socioeconómica ni por ningún otro motivo prohibido por las leyes aplicables.
- 6 Es obligación de todos los colaboradores abstenerse de realizar prácticas opuestas al entorno organizacional favorable y actos de violencia laboral así como comunicar conductas contrarias a esta política utilizando nuestro sistema de denuncia Línea KUA.
- 7 Es compromiso de KUA garantizar total confidencialidad en el manejo de información referente a la aplicación de esta norma.
- 8 La empresa se compromete a aplicar medidas encaminadas a la prevención de los factores de riesgo psicosocial y promover un entorno organizacional favorable tales como distribución adecuada de cargas de trabajo, reconocimiento del desempeño e instalaciones seguras.

En todos los posibles casos de denuncia serán aplicables los lineamientos de nuestra Política de No Represalias.

La Línea KUA también podrá ser utilizada para hacer propuestas o sugerencias sobre cómo lograr el objetivo de la norma.

## Sanciones

Cualquier incumplimiento de esta política puede tener como consecuencia la aplicación de medidas disciplinarias por parte de KUA, incluso el despido del infractor, o en su caso, referencia del asunto a las autoridades competentes. El desconocimiento de la presente política no exime su cumplimiento.

Si tienes cualquier duda o sugerencia, por favor escríbenos a: [comunicacioninterna@kuamexfoods.com.mx](mailto:comunicacioninterna@kuamexfoods.com.mx)



**LÍNEA KUA**

Nuestros valores tienen voz

 **800 999 0795**

 <https://www.tipsanonimos.com/LineaKUA>

 [LineaKUA@tipsanonimos.com](mailto:LineaKUA@tipsanonimos.com)